

RESOLUCIÓN N°: 1205/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Lectura y Escritura, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Educación Elemental y Especial, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Carrera N° 30.223/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Lectura y Escritura, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Educación Elemental y Especial, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Lectura y Escritura, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Educación Elemental y Especial, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se excluya al director de tesis del jurado evaluador.
- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1205 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría An mediante Resolución CONEAU N° 444/07. Las recomendaciones y/o aspectos observados señalados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde.
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Se estableciera formalmente la exigencia de incluir al menos un miembro externo a la institución en la conformación de los tribunales de tesis.
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde.

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	Se ampliaron los convenios de cooperación. Se promovió la participación de los maestrandos en congresos, jornadas y simposios.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se modificó el reglamento específico de la carrera.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se establecieron reemplazos de docentes en algunas actividades curriculares.
9. Investigación	Se ha alentado a los maestrandos a participar de los proyectos de investigación en curso, como así también a presentar ponencias en Congresos, Jornadas y Encuentros específicos del área.
10. Trabajo Final	Se incluyó toda la normativa de presentación de la tesis en el Reglamento específico de la carrera.
11. Directores	-
12. Jurado	Se consigna en el reglamento de la carrera la constitución de los jurados con 1 miembro ajeno a la institución.
13. Seguimiento de alumnos	Los alumnos deben registrar su inscripción anualmente y en el caso de estar en la etapa de elaboración de la tesis deben acompañarla de un informe de avance de lo realizado hasta el momento.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Lectura y Escritura, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Educación Elemental y Especial, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 15/04, que crea la Maestría en Lectura y Escritura; Ord. CS N° 16/04, que aprueba el plan de estudios de la carrera; Ord. CD N° 06/12, que aprueba el reglamento específico de la carrera; Res. CD N° 306/04, que designa a la Directora y los miembros del Comité Académico de la carrera; Res. CD N° 87/11, que designa un nuevo miembro del Comité Académico.

Existe vinculación del campo de estudios del posgrado tanto con carreras de grado como con otras carreras de posgrado que también se dictan en la Facultad de Educación Elemental y Especial y con las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.

La normativa institucional es adecuada.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director: dirección del equipo de trabajo encargado de la elaboración del plan de estudios de la carrera; elevación del mismo para su presentación; difusión de la carrera y del cronograma de inscripción en forma conjunta con la Secretaría de Posgrado; selección y propuesta al Consejo de Posgrado de la nómina de integrantes del Comité Académico; presidencia del Comité Académico; selección de los profesores para ser propuestos al Comité y al Consejo Directivo; supervisión del dictado de la carrera y seguimiento de los profesores y alumnos.

Son funciones del Comité Académico: evaluación de los antecedentes de los postulantes para su aceptación como maestrandos; realización de entrevistas con los postulantes en caso de ser necesario; supervisión del dictado de la carrera; evaluación del desempeño docente; otorgamiento de créditos por cursos realizados o asignaturas cursadas; evaluación de proyectos

de tesis, aceptación o rechazo fundamentado de los mismos y aceptación o rechazo fundamentado del director de tesis; seguimiento de graduados.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Literatura, Castellano, y Latín (Instituto Superior del Profesorado "San Pedro Nolasco") Especialista en docencia universitaria (Universidad Nacional de Cuyo) Magister en Ciencias del Lenguaje (Universidad Nacional de Cuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Contratada - UNCa (Didáctica de la lectura y escritura) Profesora titular efectiva - UNCu (Didáctica de la lectura y escritura)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí - Programa de Incentivos, Categoría 1
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (4 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medios sin arbitraje, 21 capítulos de libros, 4 libros y 22 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí. Participó como jurado de concursos y de tesis, en la evaluación de becarios, de programas y proyectos y para comités editoriales.

La estructura de gestión, los antecedentes y las dedicaciones de los responsables insertos en ella permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. Los antecedentes de la directora son adecuados para el cargo que desempeña.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo la realización de un coloquio con especialistas de los procesos de escritura y producción del conocimiento (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 31/12/2013). El plan de mejoras presentado puede ejecutarse en un plazo razonable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Ord. CS N° 16/04		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses.		
Carga horaria total de la carrera: según la orientación (Orientación A: 765 horas y Orientación B: 780 horas).	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -
Organización del plan de estudios: La carrera se estructura en cuatro módulos: 1- Módulo de formación básica. 2- Módulo de formación específica en lectura y escritura. 3- Módulo de orientación. Este módulo se subdivide en dos opciones: A: La lectura literaria y escritura creativa B: La lectura y la escritura en la educación. 4- Módulo de formación en investigación y realización del trabajo de Maestría (Tesis). Las orientaciones tienen en común los módulos 1,2 y 4. Además, los maestrandos deberán cumplir 90 horas de tutorías y 105 horas de tareas de investigación. Por otra parte, los maestrandos tienen la opción de cursar materias optativas dentro de cada módulo como actividad complementaria a la formación obligatoria. La opción A es optativa en su totalidad para quienes eligieron la opción B y viceversa.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 4	Materias comunes: Opción A (13 materias, 570 horas) Opción B (12 materias, 585 horas)	Materias electivas: -
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías (90 horas) y tareas de Investigación (105 horas).		

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: -

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Sus objetivos y contenidos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Se considera que, en términos generales, los programas y la bibliografía informada están actualizados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario en Lengua y/o Literatura, Filosofía, Ciencias de la Educación, Lenguas Extranjeras, Educación General Básica, Profesores de Sordos y Terapeutas del Lenguaje, Profesores en Deficientes Visuales, Profesores en Débiles Mentales y Motores, Psicología, Fonoaudiología, Periodismo, Comunicación Social, Abogacía y otras afines que hagan de la lectura y la escritura su objeto de estudio. Asimismo, podrá ingresar a la carrera quien cumpla con los requisitos de excepción previstos en la Ley de Educación Superior, a criterio del Comité Académico de la carrera. El candidato debe acreditar capacidad de traducción técnica al castellano de un texto relacionado con el contenido curricular de la carrera de por lo menos uno de los siguientes idiomas: inglés, portugués, italiano, alemán o francés. La acreditación se realizará a través de un examen. Los requisitos de admisión están explícitamente definidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a plan de estudios y requisitos de admisión. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 22	10	9	2	1
Invitados: 1	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	16			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Letras, Educación, Didáctica, Medicina, Psicología.	11	9	23	22	11

El cuerpo académico, casi en su totalidad, mantiene un vínculo estable con la carrera. Se considera que la masa crítica de docentes cumple con los estándares ministeriales.

La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas a la índole de las tareas que tienen a cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción estables/invitados, formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa

18	5	9	9	4	6	2
----	---	---	---	---	---	---

En el ámbito de la unidad académica, se desarrollan actividades de investigación que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Las actividades de investigación que se informan presentan radicación en el ámbito institucional de la carrera y tienen pertinencia temática. La cantidad de actividades informadas se considera suficiente. Se consigna la participación de alumnos y docentes de la carrera. Los resultados son pertinentes a las actividades desarrolladas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a actividades de investigación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis y se adecua a los estándares ministeriales. Se evaluaron 2 tesis y 10 fichas de tesis, cuya calidad es adecuada.

Directores

Los directores tienen antecedentes que los habilitan para la orientación y la dirección de las tesis.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros. La selección se efectuará de manera tal que al menos uno de los miembros pertenezca a otra universidad nacional o extranjera y un segundo integrante a otra Facultad de la Universidad Nacional de Cuyo. El Director de tesis podrá asistir a las reuniones del jurado y tendrá voz, pero no voto.

Seguimiento de alumnos

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2010, han sido 67. El número de alumnos becados asciende a 4 (2 de reducción de arancel y 2 de arancel completo) y las fuentes de financiamiento son la Facultad de Educación y la Secretaría de Ciencia y Técnica y Posgrado, dependiente del Rectorado. Se informa que desde el año 2004 ha habido 2 graduados.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la orientación durante el cursado de la carrera por el Director de la misma, los integrantes del Comité Académico, autoridades y personal de Posgrado de la Facultad y el director de tesis. Cada curso seminario o taller cuenta con profesores del Instituto de Lectura y Escritura que se encargan del seguimiento de los cursos y de la atención personalizada de los maestrandos.

Por otro lado, cada maestrando debe realizar su reinscripción anualmente. Aquellos que estén en la etapa de elaboración de su tesis junto con la reinscripción presentarán un informe de avance de lo trabajado.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos favorecen el desempeño académico y la graduación.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo la difusión de la producción científica de los tesistas. Las acciones planificadas son la publicación digital de las tesis en la biblioteca digital de la universidad y su difusión en la página Web de la cátedra UNESCO y de la unidad académica (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 31/12/2014). Por otro lado, se buscará optimizar la elaboración de las tesis mediante programas informáticos actuales. La acción planificada es el dictado de talleres que abarquen contenidos específicos de programas que faciliten la realización y mejoren la calidad de presentación de la tesis (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 20/07/2013). Como último objetivo, se plantea perfeccionar las condiciones para facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de los estudios a los alumnos, a través del aumento de la disponibilidad de becas, la implementación de tutorías virtuales, la comunicación permanente con los maestrandos y el logro de soluciones concretas a los problemas emergentes. Las acciones planificadas son: envío de notas o correo electrónico; entrevistas personalizadas; llamadas telefónicas; gestión de ayuda económica, de estudio y de bibliografía, entre otras (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 31/12/2014).

Los objetivos, acciones planificadas, recursos y plazos se especifican correctamente. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado puede ejecutarse en un plazo razonable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se excluya al director de tesis del jurado evaluador.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 salones para 80 personas, 3 aulas para 35 personas y 2 aulas para entre 50 y 60 personas. En relación a los laboratorios, están disponibles para los alumnos el laboratorio de informática (equipado con 20 computadoras con acceso a Internet) y el Servicio de Educación a Distancia (equipado con 9 mesas para computadoras con Internet y una mesa para reuniones para 5 personas). La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 846 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Además, los alumnos pueden disponer de acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y centros de documentación equipados y actualizados, que satisfacen las necesidades de la carrera.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo perfeccionar el equipamiento didáctico-tecnológico, destinando una sala a teleconferencias. La acción planificada es la instalación de equipamiento disponible para video y teleconferencias (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 31/12/2014). Por otro lado, se buscará mejorar el fondo bibliográfico, a través de la adquisición de material bibliográfico específico (fecha prevista para el cumplimiento de las metas: 31/12/2014).

Los objetivos, acciones planificadas, recursos y plazos se consideran adecuados. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado puede ejecutarse en un plazo razonable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y fondo bibliográfico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría An mediante Resolución CONEAU N° 444/07. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo. Asimismo, es conveniente que excluya al director de tesis del jurado evaluador y que se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.